



ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPEL Y SOBRES NECESARIOS EN LA APTH.

RESULTANDO que con fecha 28/05/2024 se emite informe, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el Director General de la APTH, en el que se justifica debidamente la necesidad de la mencionada Agencia de contratar el suministro de papel y sobres necesarios para la emisión de facturas, notificaciones de apremio, embrago, liquidaciones de ingreso directo, sanciones y trépticos para la recaudación voluntaria

RESULTANDO que de conformidad con lo indicado en el Informe de Necesidad, el presente contrato se dividirá en cinco lotes diferenciados:

Lote nº 1:

1.300.000 Folios de papel A4, 90 gr/m2, 2 microperforados horizontales a 100 mm, preimpresos a una cara según diseño aportado (impresión offset a 4 tintas), cortado uno a uno, aireado y retractilado en paquetes de 500 hojas. El papel A4 se utilizará para impresión láser (caliente)

Lote nº 2:

550.000 Sobres para máquina ensobradora (marca INTIMUS, Modelo TSI-10G), 90 gr/m2, en dimensiones 115x225 mm, ventanilla izquierda de 35x100 mm a 20 mm de ambos lados, preimpresos según diseño aportado (impresión a 4 tintas). Impresión en el anverso a una tinta (mensaje de devolución estándar "Sr. Cartero"). Solapa trapezoidal de 45 mm de ancho mínimo y pegado interior del pliegue en el anverso del sobre.

Lote nº 3:

400.000 Sobres para máquina ensobradora (modelo Intimus TSI10G), 90 gr/m2, en dimensiones 115x225 mm, ventanilla derecha de 45x100 mm a 20 mm de ambos lados, preimpresos según diseño aportado sobre una cara a 4 tintas. Solapa trapezoidal de 45 mm de ancho mínimo y pegado interior del pliegue en el anverso del sobre.

Lote nº 4:


1.800.000 Sobre bolsa trapezoidal para máquina ensobradora (modelo Intimus TSI10G), medidas 115 x 225, impresión a 4 tintas en una cara según diseño aportado, y a 1 tinta en el anverso con aviso para el Cartero, ventanilla derecha, solapa humectable, papel 90 gr.

Lote nº 5:

1.800.000 Papel A4 de 90gr/m2, microperforado horizontal, impresión a 4 + 4 tintas en ambas caras según diseños aportados, cortado uno a uno, aireado y retractilado en paquetes de 500 hojas. En una de las caras se aplicarán tres diseños diferentes, a repartir en cantidades iguales de 600.000.

RESULTANDO que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 241.785,12€ IVA excluido, siendo su distribución por lotes la siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7XZXRNGBWIUVN4SIOQCARS4E	Fecha	29/05/2024 09:50:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XZXRNGBWIUVN4SIOQCARS4E	Página	1/2





Lote	Ejemplares	Presupuesto base licitación IVA excluido	Prórroga 12 meses IVA excluido	Total valor estimado IVA excluido
N.º 1	1300000	20.148,76	20.148,76	40.297,52
N.º 2	550000	14.016,53	14.016,53	28.033,06
N.º 3	400000	10.512,40	10.512,40	21.024,80
N.º 4	1800000	43.801,65	43.801,65	87.603,30
N.º 5	1800000	32.413,22	32.413,22	64.826,44
TOTAL		120.892,56	120.892,56	241.785,12

RESULTANDO que, Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, el procedimiento de adjudicación para la contratación del suministro objeto del contrato, se realizará mediante tramitación ordinaria utilizando el procedimiento abierto simplificado conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confieren el artículo 10 de los Estatutos de la Agencia Provincial Tributaria de Huelva, en virtud del presente adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación del suministro de papel y sobres necesarios para la emisión de facturas, notificaciones de apremio, embargo, liquidaciones de ingreso directo, sanciones y trípticos para la recaudación voluntaria, con un valor estimado de 241.785,12€, para un plazo de 12 meses y posible prórroga de 12 meses.

SEGUNDO.- Redáctese la Memoria justificativa del expediente, Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas.

TERCERO.- Incorpórese el preceptivo informe de Secretaría General sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

CUARTO.- Emitase el correspondiente Informe preceptivo de Fiscalización previa por la Intervención, con indicación de la correspondiente retención del crédito.

QUINTO.- Proceder a la publicación en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el perfil del contratante, el presente Acuerdo y la Memoria una vez se incorpore al expediente, en cumplimiento del artículo 63 LCSP.

Huelva a fecha de firma electrónica.
El Presidente

Código Seguro de Verificación	IV7XZXRNGBWIUVN4SIOQCARS4E	Fecha	29/05/2024 09:50:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XZXRNGBWIUVN4SIOQCARS4E	Página	2/2

